GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES IX

Caracas, jueves 22 de junio de 2017

Número 41.178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.943, mediante el cual se nombra al ciudadano Pedro José Infante Aparicio, como Presidente del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud, en calidad de Encargado, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se establece el cese de funciones del ciudadano Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso, del cargo de Director General de Consultoría Jurídica, del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.- (Véase N° 6.307 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 21 de junio de 2017).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FOGADE

Aviso Oficial mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Financieras que en él se mencionan, que deberán dirigirse a la Gerencia de Administración de Cartera de Créditos de este Organismo, a fin de cumplir con el pago de sus obligaciones.(Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Aviso Oficial mediante el cual se notifica a los deudores de los Bancos que en él se mencionan, que sus Créditos fueron comprados y cedidos a este Instituto, con ocasión del Convenio Marco de Transferencia de Propiedad suscrito con este Instituto.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Aviso Oficial mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Financieras que en él se señalan, que sus Créditos fueron cedidos a este Instituto, con ocasión del Convenio Marco de Transferencia de Propiedad suscrito con este Instituto.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Aviso Oficial mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Bancarias que en él se indican, que sus Créditos fueron cedidos a este Instituto, con ocasión de los contratos de compraventa de acciones y de terminación de fideicomiso suscritos con este Instituto.- (Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Aviso Oficial mediante el cual se notifica a los deudores de las Instituciones Financieras que en él se especifican, que deberán dirigirse a la Gerencia de Administración de Carteras de Créditos de este Instituto, a fin de cumplir con el pago de sus obligaciones.(Véase N° 6.308 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Gerónimo Jiménez Mogollón, como Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Portuguesa (FUNDACITE Portuguesa), ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA OBRAS PÚBLICAS

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL).

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual cesa la Encargaduría contenida en la Resolución N° DDPG-2012-006, de fecha 11 de enero de 2012, donde se designó al ciudadano Edgar Enrique Bravo Rodríguez, como Coordinador, Encargado, de la Unidad Regional que en ella se menciona.

Resoluciones mediante las cuales se asigna competencia a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, para que asistan, asesoren y representen a los ciudadanos que en ellas se especifican, en todas las instancias e incidencias procesales a que haya lugar.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, de las Unidades Regionales de la Defensa Pública que en ellas se especifican, a las Unidades Regionales y Direcciones de este Organismo que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.943

22 de junio de 2017

NICOLAS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Función Pública.

DECRETO

Harris day to

Artículo 1°. Nombro al ciudadano PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO, titular de la cédula de identidad Nº V-15.541.220, como PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, en calidad de ENCARGADO, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, la instrumentación de la designación prevista en el presente Decreto, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bollvariana.

Ejecútese, (L.S.)



Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITÁRIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 03/05/2017

N° 064

207º. 158º y 18º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial Nº 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.067 de fecha 04 de enero de 2017; en ejercicio de las competencias que le confiere en los artículos 65 y 78 en sus numerales 19, 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; y en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; en concordancia con lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera de los Estatutos Sociales de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Portuguesa; este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano JOSÉ GERÓNIMO JIMÉNEZ MOGOLLÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.528.750, como Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Portuguesa "FUNDACITE PORTUGUESA", ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2: El ciudadano designado mediante la presente Resolución, enmarcará sus actuaciones: dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás Leyes; y rendirá cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3: Se deja sin efectoria Resolución Nº 035 de fecha 14 de mayo de 2008 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.934 de fecha 20 de mayo de 2008.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional

CARACAS.

HUCHEL RAFAEL ROX CARUE Ministro del Poder Popular Aria Educación Un Varistaria, Ciencia y Decreta Ny 1652 de Fecha 0 de deprero de 2012 Gaceta Oficial Ny 41.067 de fecha 04 de enero de 2027

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS DESPAÇÃO DEL MINISTRO

2 2 JUN 2017

AÑOS 207°, 158° y 18

REVI!

SOUL TO

RESOLUCIÓN Nº 0009

المازوقات وكارولوما En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34, 65 y 78, numerales 1, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículos 5 numeral 2 y artículos 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concondada relación con lo establecido en el artículo 1, numeral 2 y artículo 2, numeral 2 del Decreto Nº 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bollvariana de Venezuela Nº 41.067 de la misma fecha, en concordada relación con el Deccreto Nº 2.796 de fecha 30 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bollvariana de Venezuela Nº 41.126 de fecha 31 de marzo de 2017, el Punto de Cuenta Nº 013-17 de fecha 15 de mayo de 2017, Decreto Nº 2.851 de fecha 16 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.151 de la misma fecha, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la FUNDACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE VIALIDAD (FUNDALANAVIAL), este Despacho Ministerial;

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a los Miembros Principales y Suplentes de la FUNDACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE VIALIDAD (FUNDALANAVIAL), a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se indican, los cuales tendrán la facultad de velar por la gestión de las operaciones que constituyen el objeto de la referida Fundación.

MIEMBROS PRINCIPALES:

HENRY JOSÉ JIMENEZ PEÑA: C.I. V-10.216.931 WILMER JOSÉ VILLARREAL GODOY: C.I. V-6.115.125

ISABEL LEONELA LIBERATORE RODRÍGUEZ: C.I. V-18.556.623

MIEMBROS SUPLENTES:

ALFONSO SÁNCHEZ VIZCAYÁ: C.I. V-4.577.871 ESTELA YAYANI RENGEL FÉRNANDEZ: C.I. V-15.379.010 CARLOS JOSÉ RIVAS NAVAS C.I. V-18.801.275

ARTÍCULO 2. El ciudadano LIBER VIDELA NUÑEZ, titular de la Céduta de Identidad Nº V-18.602.954, ejercerá la Presidencia de la FUNDACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE VIALIDAD (FUNDALANAVIAL), de conformidad con lo establecido en el Deceto Nº 2.851 de fecha 16 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivarlana de Venezuela Nº 41.151 de la misma fecha.

ARTÍCULO 3. La Junta Directiva de la FUNDACIÓN LABORATORIO NACIONAL DE VIALIDAD (FUNDALANAVIAL), quedará conformada de la siguiente manera:

	275		
	15	IDENTE:	
		DELA NUÑEZ	
	C.I, V-1	8.602.954	
DIRECTORES PRINCIPALES	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECTORES SUPLENTES	CEDULA DE IDENTIDAD
HENRY JOSÉ JIMENEZ PEÑA	V-10.216.931	ALFONSO SÁNCHEZ VIZCAYA	V-4.577.871
WILMER JOSÉ VILLARREAL GODOY	V-6.115.125	ESTELA YAYANI RENGEL FÉRNANDEZ	V-15.379.010
ISABEL LEONELA LIBERATORE RODRÍGUEZ	V-18.556.623	CARLOS JOSÉ RIVAS NAVAS	V-18.801.275

ARTÍCULO 4. Los actos y documentos que los prenombrados funcionarios y funcionarias firmen de conformidad con esta resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que hayan sido publicados, de conformidad con lo establecido en la rículo 18, Numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 5. El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diedsiete. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.



DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-169

Caracas, 21 de abril de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N° 40.807**, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 11, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano EDGAR ENRIQUE BRAVO RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-10.934.862, Defensor Público Provisorio Tercero (3°) con competencia en mataria de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Unidad Regional del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, fue designado como Coordinador Encargado de esa Unidad Regional, y que tal nombramiento fue dictado y materializado en su momento, por la sola voluntad unilateral de la Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, competente para ello.

RESUELVE

PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la encargaduria contenida en la Resolución Nº DDPG-2012-006 de fecha 11 de enero de 2012, mediante la cual se designó al ciudadano EDGAR ENRIQUE BRAVO RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-10.934.862, Defensor Público Provisorio Tercero (3º) con competencia en materia de Protección de Niño, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Unidad Regional del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, como Coordinador Encargado de esa Unidad Regional.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, sellada y firmada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 ce diciembre de 2015, publicado en la Gazeta Oficial de la Baggialdea Doluvariana de Venezivela Nº 40:607, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-195

Caracas, 22 de mayo de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerco de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, lestablecidas en el artículo 14, numeraies 1, 2, 17 y 21 *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, garantizar el derecho a la defensa y asistencia jurídica en todas las instancias para quienes lo requieran, y así lograr el ejercicio efectivo del acceso a la justicia.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defenso Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicos, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, intervenir personalmente cuando juzgue conveniente en los procesos de la jurisdicción ordinaria o especial, en cualquier lugar del territorio nacional. Podrá también numbrar Delegado Especial o designar Defensoras Públicas o Defensores Públicos para ejercer festa atribución.

RESUELVE

PRIMERO: ASIGNAR COMPETENCIA a la ciudadana ZORALDA MÁRÍA BRAVO CACERES, titular de la cédula de identidad Nº V-9.369.656, Defensora Pública Segunda (2º) con competencia en materia Integral, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Panteón, para que asista, asesore y represente a la ciudadana MARÍA LUISA MAPARI, venezolana, titular de la cédula de identidad Nº V-9.799.991, en todas las instancias e incidencias procesales a que haya lugar, en todo lo relacionado con la ACCIÓN DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA, sobre el ciudadano Alejandro Hernández Mapari, por ante el Juzgado Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: En virtud de la presente asignación de competencia, la referida Defensora Pública podrá brindar asistencia a la ciudadana antes identificada, para sostener y defender sus derechos e intereses, en el respectivo procedimiento y ante la instancia correspondiente, quedando autorizados para

intervenir en los mismos en todas sus instancias e incidencias hasta su definitiva conclusión, así como, para ejercer todos los recursos ordinarios y extraordinarios a que haya lugar y realizar todos aquellos actos que sean procedentes y necesarios.

TERCERO: Se ordena la notificación del Defensor Público, identificado ut supra, a los fines expuestos en la presente resolución.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Circula Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Alambiea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, públicado en la Gaeeta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-196

Caracas, 22 de marzo de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 17 y 21 *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, garantizar el derecho a la defensa y asistencia jurídica en todas la instancias para quienes lo requieran, y así lograr el ejercicio efectivo del acceso a la justicia.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, intervenir personalmente cuando juzgue conveniente en los procesos de la jurisdicción ordinaria o especial, en cualquier lugar del territorio nacional. Podrá también nombrar Delegado Especial o designar Defensoras Públicas o Defensores Públicos para ejercer esta atribución.

RESUELVE

PRIMERO: ASIGNAR COMPETENCIA al ciudadano CIRO FERNANDO CAMERLINGO SEGURA, titular de la cédula de identidad N° V-10.869.359, Defensor Público Tercero (3°) con competencia ante la Sala Plena y de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, para que asista, asesore y represente al ciudadano Ricardo Alexander Leal Rodríguez, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-20.500.270, en todas las instancias e incidencias procesales a que haya lugar, en todo lo relacionado a la solicitud de extradición pasiva formulada por la República de Panamá, por ante los Juzgados de Primera Instancia y Segunda Instancia del Circuito Judicial Penai del Área Metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: En virtud de la presente asignación de competencia, el referido Defensor Público podrá brindar asistencia al ciudadano antes identificado, para sostener y defender sus derechos e intereses, en el respectivo procedimiento y ante la instancia correspondiente, quedando autorizado para intervenir en los mismos en todas sus instancias e incidencias hasta su definitiva conclusión, así como, para ejercer todos los recursos ordinarios y extraordinarios a que haya lugar y realizar todos aquellos actos que sean procedentes y necesarios.

TERCERO: Se ordena la notificación del Defensor Público, identificado ut supra, a los fines expuestos en la presente resolución.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS EDURÍGUEZ
DEFENSORA PÚLLEA GENERAL
Desynada mediante Acuerdo de la Asambaea Nacional, de techa
10 de ciciembro de 2015, publicado elva Gacida Oficial de la Regiública
Bolivariana de Venezuela M° 40.807, de techa 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2017-198

Caracas, 23 de mayo de 2017 158°, 206° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSTANA BARRETROS** CONTIGUAL. Ititular de la cédula de identidad **N° V-14.351.035**, designada mediante. Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2013, gublicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que es potestad de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la cludadana EVA MARGA: BUSTAMANTE PORRAS, titular de la cédula de identificad Nº 11 109 105 Proposora Pública Provisoria Novena (9°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Tercera (3°), con: competencia en materia de Responsabilidad Pemal del Adolescente, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA SUSANA BARREIROS BOORÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Associala Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicidos en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 40,807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Nº DDPG-2017-201

Caracas, 23 de mayo de 2017 158°, 206° y 18°

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ. titular de la cédula de identidad Nº V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Organo Constitucional, ciercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que es potestad de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicas o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR a la ciudadana DEL VALLE GLORINETH DEL CARMEN MEDINA PÁEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-18.161.506, Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, extensión San Antonio del Táchira, a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Táchira, para que se desempeñe como Defensora Pública Auxiliar Octava (8°), con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Proceso, a partir de la Secha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL esignada-mediante Acuerdo de la Asamblea Naconal, de fecha di diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República ariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-210

Caracas, 29 de mayo de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ. titular de la cédula de identídad N° V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el articulo 14, numerales 1 y 11, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máx de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de imegreso, ascenso y traslado del personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano ÁNGEL RAMÓN LARA RONDÓN, titular de la cédula de identidad Nº V-15.696.996, Oficial de Propensión y Protección, adscrito a la Dirección del Despacho de la Defensora Patrica General, para que continúe en el Despacho de la Defensora Pública General, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asianblea Macional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivaniana de Venezuela Nº 40.897, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLTVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2017-211

Caracas, 29 de mayo de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ, titular de la cédina de identidad Nº V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gacera Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, cois fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley-Orgánica de la Detensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el articulo 14, numerales 1 y 11, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano JEAN CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ BANDRE, titula: de la cédula de identidad Nº V-15.835.022, Oficial de Prevención y Protección, adscrito a la Dirección del Despacho de la Defensora Pública General, para que continúe en el Despacho de la Defensora Pública. General, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha le diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica ariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

PEPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PUBLICA

Nº DOPG-2017-190

Caracas, 15 de mayo de 2017 158°, 207° v 18

La Defensora Pública General, ORA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ. titular de la cédula de identidad Nº V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, ejusdem,

CONSTRERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima rautoridad, velar nor el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

COMSTDERANDO

Que es competencia de la Delensora Pública General, como máxima autorioad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana GUADALUPE HERMINIA RIVAS GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-11.731.681, Defensora Pública Provisoria Tercera (3º) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, como Coordinadora de esa Unidad Regional, en condición de Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y seilada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese:

OKA, SUSANA BARRZIROS RUDR. GU EZ DEFENSÓRA PÚBLICA GENERAL

eskipada medianto, Acuardo en la Assimbiea Naciació de troba e de sentine de 2015, publica e en la Gaceta Otical de la Redublica mana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-191

Caracas, 16 de mayo de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Oue es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana BELSY THAIS TORCAT DÍAZ, titular de la cédula de identidad Nº V-11.919.105, como Jefa de la División Penal Ordinario Municipal y Violencia de Genero, de la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese.

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de Asambiea Nacional, de fecha
de decembre de 2015, pubicado en la Gazeta Oficial de la República
obranana de Venezuela Nº 40,807, de fecha 10 de dicembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-197

Caracas, 22 de mayo de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ. titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el articulo 14, numerales 1, 11 y 27, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, legreso, ascenso y basiado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DEL VALLE DE LOS ANGELES QUIJADA VERA, titular de la cédula de identidad N° V-13.511.436, Abogado III, como Especialista de Área, en la Dirección de Derecho Civil, Agrario, Laboral y Contencioso Administrativo, adscrita al Dirección Nacional de Actuación Procesal de la Defensa Pública, en condición de Encargada, al partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudac de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA BENERAL

Designada mediante Acyerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-200

Caracas, 24 de mayo de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivarlana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ELVIRA APONTE COLINA, titular de la cédura de identidad N° V-5.603.869, como Jefa de la División de Ejecución y Asuntos Penitenciarios, de la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación. SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS ROBRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nadónal, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta, Ofica il de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha, 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-217

Caracas, 01 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la tey Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano BELTRAN JOSÉ BARCELO BERROTERAN, titular de la cédula de identidad N° V-14.543.902, Oficial de Seguridad, como Oficial de Prevención y Protección, adscrito al Despacho de la Defensora Pública General, en condición de Encargado, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RØDRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Desgnada mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gabeta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº (40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Nº DDPG-2017-258

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N°** 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSTDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la detensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ANA JOSEFINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.259.775, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Primera (1°), con competencia en n¹ateria Penal Indígena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, con sede en Villa del Rosario, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y seriada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comunicitiese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bofivanana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-265

Caracas, 19 de junio de 2017 158°, 206° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el articulo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Púbiica General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, delegar firmas y atribuciones en funcionarias o funcionarios que ocupen cargos en la institución, según su criterio.

CONSTDERANDO

Que el Presidente de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), en fecha 06 de enero de 2017, mediante Oficio N° DERRHH-00017-2017, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), aprobó Permiso Řémunerado al ciudadano CARLOS RAMON DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.561.704, para prestar sus servicios funcionariales en la Defensa Pública, por el lapso de 1 año, siendo efectival hasta el 22 de diciembre de 2017.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación, al ciudadano CARLOS RAMON DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-11.561.704, cómo Director Nacional de Administración, quien venía desempeñándose según Resolución N° DDPG-2017-041 de fecha 10 de marze de 2017, como Director de Compras y Contrato, adscrito a la Dirección Nacional de Administración de la Defensa Pública.

SEGUNDO: DELEGAR en el ciudadano CARLOS RAMON DÍAZ, titular de la cédula de identidad Nº V-11.561.704, quien ejerce el cargo de Director Nacional de Administración de la Defensa Pública:

- 1.- La firma de los contratos de servicios básicos para la Defensa Pública y sus respectivas adendos, tajes como energía eléctrica, aqua, teléfono, aseo y gas.
- Las firmas de los documentos referidos a las renovaciones de contratos de arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Defensa Pública.
- 3.- La firma de las certificaciones de las copias de los documentos que reposen en los archivos de la Dirección Nacional de Administración de la Defensa Pública.

TERCERO: Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar la titularidad con que actúa, así como la fecha y el número de la Resolución de su nombramiento y publicación en Gaceta Oficial. Seguidamente deben señalar la fecha y el número de la presente Resolución y su respectiva publicación en Gaceta Oficial, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18, numeral 7, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y 35, últimos tres párrafos, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: El Director Nacional de Administración, deberá informar trimestralmente a la Defensora Pública General, sobre los actos firmados con motivo de la presente delegación.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA SUSANA BARKEIROS RODRÍGUEZ

Designada mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional las festación de de remembre de 2015, publicado en la Gazeta Oficial de la Republico Boliva sina de Venezuela Nº 40.807, de techa 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-219

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano ENRIQUE JOSÉ ANTUNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.484.639, como Defensor Público Provisorio Vigésimo Cuarto (24°), con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta jOficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada medianté Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de dicionale de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-220

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este. Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competència de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JUAN MANUEL ANTONIO CAMINERO ALFONZO, titular de la cédula de identidad N° V-17.163.384, como Defensor Público Provisorio Décimo Segundo (12°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrito a la Unidad

Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLECA GENERAL

Ossignada mediante Actiento de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de demante de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivaria de "Férezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-221

Caracas, 16 de junio de 2017 158º, 207º y 18º

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y ladministrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano MIGUEL ÁNGEL PINTO JIMÉNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-8.825.479, como Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Amazonas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSAÑA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Oesignada medianta Acuerdo de la Atambiea Naconal, de fecha 10 dèciglembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Vénezuela № 40807, de fecha 10 de diciembre de 2015

Nº DDPG-2017-222

Caracas, 16 de junio de 2017 158°. 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana DANNIELLYS NOHEMI CUPARE RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-18.453.403, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Civil y Administrativa, Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Anzoátegui, extensión El Tigre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada es el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese # Publiquese,

ñ . ;

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

10 de diciembre de 2015, públicado en la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, públicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Mª 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-223

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La De^censora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este. Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana FERNANDA ROSSANA IZQUIERDO ARJONA, titular de la cédula de identidad N° V-15.683.819, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Agraria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficiai de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA/BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Desgonda medificia eticiero de la Atamblea Nacional, de Iecha
10 de-dissimbré de 2015, publicizo en la Garcia Oficial de la República
80 de-dissimbré de 2015, de Iecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-224

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana VICKY RUTH VIÑA IZQUIERDO, titular de la cédula de identidad N° V-11.759.691, como Defensora Pública i Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Civil y Administrativa, Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Pupilquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRIGUEZ DEFENSORA PUBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asambléa Nacional, de lecha 10 de diciembre de 2015, puer lado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 0.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2017-225

Caracas, 16 de junio de 2017 1589 2079 v 189

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en ei artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JUANCARLOS PAUL CALERO VILLALOBOS, titular de la cédula de identidad N° V-12.445.852, como Defensor Público Auxiliar Primero (1º), con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, extensión Guasdualito, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas. -

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PUBLICA GENERAL

signada mediante Acuerko de la Asamblea Nacional, de fecha diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Repúblic laria de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2017-226

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y trasladó del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana EDILIA CLARET DEL VALLE ÁVILA LOYO, titular de la cédula de identidad Nº V-16.507.416, como Defensora Pública Auxiliar Quinta (5º), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ

DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designaca mediante Accierdo de la Mamblea Nacional, de fecha
dolembre de 2015, oblitado en la Goceta Oficial de la República
soblegiana de volectuel nº "80,00 de fecha 10 de dicembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **DEFENSA PÚBLICA**

Nº DDPG-2017-227

Caracas, 16 de junio de 2017 158° 207° v 18°

La Defensora Pública General, DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, ejusdem,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, idesignar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana FRANYELITH ROSSANNA FRANCO COLMENARES, titular de la cédula de identidad N° V-12.570.147, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Agraria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Aragua, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de Jecha 10 de diciembre de 2015, priglicado en la Gaceta Oticial de la Redubli. I 9oir anana de Venezuela Nº 40 807, de Jecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-228

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ZENAIDA ELENA CEDEÑO VELASQUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-6.951.351, como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4°), con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa

Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, a partir de la fecha de su sgotificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerób de la Asambiela Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Băliwanane de Venezuela № 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-229

Caracas, 16 de junio de 2017 158º, 207º y 18º

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, lestablecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competència de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y trasiado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YUSMILA JOSEFA MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad N° V-9.907.759, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Penal Municipal, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREJROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asŝerbiea Nacional, de techa 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica "Bolivariana de Vénezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Nº DDPG-2017-230

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARY ALBA SALAZAR ALVARADO, titular de la cédula de identidad N° V-12.124.098, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediapite Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Variezuela № 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-231

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso ¡udicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana NURBIS ISMELIA LÓPEZ BÁEZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.391.533, como Defensora Pública Provisoria Primera (1º), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO:</u> Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese

DRA, SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Repúblic Bolivañaça de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-232

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano SIMÓN LEONARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, titular de la cédula de identidad N° V-8.888.516, como Defensor Público Provisorio Tercero (3°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la

Defensa Pública del estado Bolívar, extensión Puerto Ordaz, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO:</u> Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante acueldo de la Asalublea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-233

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como màxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana JUANA LUCIA TABATA PUCUTIVO, titular de la cédula de identidad N° V-8.955.178, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1°), con competencia en materia Agraria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivar, extens ón Puerto Ordaz, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de blicembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-234

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana STHEFHANY GERALDINE ROMERO BERMUDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-18.868.124, como Defensora Pública Auxiliar Quinta (5°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuniquese y Publiquese,

1.00

DRA. SUSANA BARKETROS RODRÍGUEZ

DEPENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada medigráz Acuerdo de la Asambiea Nacional, de fecha
to de cidembre de dris, publicado en Caceto Crical de la República
figuração de femalo de la Caceto Crical de la República
figuração de femalo 10 de decembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-235

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MARÍA DEL VALLE IZAGUIRRE SUMOZA, titular de la cédula de identidad N° V-7.013.935, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3°), con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese

DRA SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PUBLICA GENERAL

Designada mediante Acieção de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de digientore de 2015 póblicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Nanezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

-REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-236

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana GLENY DEL VALLE LIENDO SALAS, titular de la cédula de identidad N° V-11.097.797, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha ce su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caraças.

Comuniquese y Publiquese

DEFENSORA PUBLICA GENERAL
DEFENSORA PUBLICA GENERAL
Desposida medante Auerdo de la Asambiea Nacional, de fecha
Quale fociembre de 2015, publicado en la Gaciata Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 40,807, de fecha 10 de cincembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DDPG-2017-237

Caracas, 16 de junio de 2017 158º, 207º y 18º

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el articulo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, idesignar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana RONY MILAGROS LAMEDA CASTILLO, titular de la cédula de identidad N° V-12.314.932, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

hasignada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Nº DDPG-2017-238

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano JULIO CESAR PUERTA GALVIZ, titular de la cédula de identidad N° V-18.957.968, como Defensor Público Provisorio Primero (1°), con competencia en materia Penal Municipal, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, Extensión Puerto Cabello, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Resignada medianta Acuardo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 decidambre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanima de Vegazdeta N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-239

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuèrco de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2; 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano SEGUNDO RAMÓN CASTILLO DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.485.536, como Defensor Público Provisorio Quinto (5°), con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese;

DRA SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante ácuerdo de la Asalmblea Nacional, de fecha 10 de ploembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivarlana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-240

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejerciclo de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana JULIA INES SERENO GÓMEZ, titular de la cédula ce identidad N° V-20.246.658, como Defensora Pública Auxiliar Séptima (7°), con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guarico, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA, SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Acessanda mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional, de fecha

Designada mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-241

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA, SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana MERRYS DIULISKA SÁNCHEZ ALMEIDA, titular de la cédula de identidad N° V-14.395.133, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Penal Municipal, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSØRA PÚBLICA GENERAL

Designada madiante Aduerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, babilicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-242

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ.** titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano MANUEL ENRIQUE ZAPATA, titular de la cédula de identidad N° V-12.324.294, como Defensor Público Provisorio segundo (2°), con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Proceso, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, Extensión Calabozo, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO</u>: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuetdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de didembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bul variana de Venezuela № 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-243

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano GERGES RAFAEL MONTILLA LICES, titular de la cédula de identidad N° V-5.153.508, como Defensor Público Provisorio Cuarto (4°) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Proceso, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, Extensión Calabozo, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante. Atuerdol de la Asamblea Nacional, de l'echa 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela Nº 40.807, de l'echa 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-244

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, estaolecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana KEYLA EYESENIA TINEO PEÑA, titular de la cédula de identidad N° V-13.532.025, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3°) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, extension Carora, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA: SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Diffignada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publichdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-245

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Organica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ROSALBA CRISTINA HERRERA FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.843.960, como Defensora Pública Provisoria Séptima (7°) con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública dei estado Lara, Extensión Carora, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerda de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

Nº DDPG-2017-246

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano NOEL ENRIQUE BRAZON MARCANO, titular de la cédula de identidad N° V-23.533.107, como Defensor Público Auxiliar Decimo Quinto (15°), con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Proceso, adscrito a la Unidad Regional de la Qefensa Pública del estado Monagas, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO:</u> Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARNEIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerpo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela Nº 40-807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-247

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la céclula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana SAYDUBYS DEL VALLE FAJARDO MARCANO, titular de la cédula de identidad N° V-15.511.204, como Defensora Pública Auxiliar Décima Primera (11°) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Monagas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUÉZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Republira Bolivariana de Venezuela № 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-248

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

- CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competenca de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como màxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano FRIEDKIN ENRIQUE GUTIERREZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.894.105, como Defensor Público Auxiliar Tercero (3°) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Portuguesa, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Públiquese,

DRA, SUSANA BARRETROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional de felha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bulivanana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-249

Caracas, 16 de junio de 2017 158º, 207º y 18º

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslacio del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YURLIA COROMOTO DORANTE HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-20.152.077, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Portuguesa, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publ**ique**se,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Adverdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10-pe diciembre de 2015; publicadó en la Gaceta Oficial de la República Bolíviajfana de Venezueta Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-250

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como maxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana ZAIRETH CELINA VITAL GRIMON, titular de la cédula de identidad N° V-17.445.035, como Defensora Pública Auxiliar Séptima (7°) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Rública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asambiea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-251

Caracas, 16 de junio de 2017

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana EUNIFRANCIS ARISTIMUÑO GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V-14.008.549, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°) con competencia en materia Penal Municipal, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Sucre, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Aquerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanaña de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-253

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana GERALDINE JOSÉ GONZÁLEZ: MARÍN, titular de la cédula de identidad N° V-17.956.247, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Estado Sucre, Extensión Carúpano, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

BRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Aquindif de la Asamblea Nacional, de l'echa I l'ode diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-254

Caracas, 16 de junio de 2017 158º, 207º y 18º⁽

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano LEONEL JOSÉ QUINTERO ESCALANTE, titular de la cédula de identidad N° V-15.827.968, como, Defensor Público Auxiliar Segundo (2°) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Trujillo, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto integro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y/Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS BODRIGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Resignada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha § 10 de dicambré de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

Nº DDPG-2017-255

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar [†]por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano EDBERG DANIEL CORZO VILORIA, titular de la cédula de identidad N° V-20.429.492, como Defensor Público Auxiliar Tercero (3°) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Trujillo, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO:</u> Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudac de Caracas.

Comuriquese y Publiquese,

DRA: SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada medianté Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de dictembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela № 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-256

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima lautoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal que ocupará cargos de libre nombramiento y remoción en este Órgano Constitucional

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana NATALIA ALEJANDRA CEVALLOS, titular de la cédula de identidad N° V-13.114.474, como Inspectora de Disciplina, cargo de libre nombramiento y remoción, adscrita a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Desgonada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de Iecha 10 de distembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40 807, de fecha 10 de diciembre de 2015

... REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-257

Caracas, 16 de junio de 2017 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la liberensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana YENDYS DEL CARMEN HERNÁNDEZ INCIARTE, titular de la cédula de identidad N° V-17.392.738, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2°) con competencia en materia Agraria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado *rujillo, a partir de la fecha de su notificación.

<u>SEGUNDO:</u> Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudac de Caracas.

Comuniquese y Publiquese,

9.3

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ DEFENSORA PÚBLICA GENERAL

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de dicembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivanana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES IX

Número 41.178

Caracas, jueves 22 de junio de 2017

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 24 páginas, costo equivalente a 10,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse. Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL

tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.